



Volunt. Kalist. Propios y acuiting de la Prov. de Navarra Jha.  
 no se exijan }  
 impuestos }  
 los Ay. }  
 deis del actual, comunicando la N. n. de tres  
 del pasado Septre. Directiva, i que no se exijan  
 a los Ayuntam<sup>tos</sup> impuestos algunos p.<sup>o</sup> el pago  
 de los Voluntarios Kalistas, si no q. se cubra este  
 objeto con lo que acompaña los acuiting establecidos,  
 o que se establezcan caso necesario. Entendido  
 por esta Corporacion de acuerdo: queda en su  
 intelij<sup>cia</sup> y se pase copia certificada a la Cont.<sup>a</sup>  
 de Propios

Eni. }  
 sobre abono }  
 de los ay. }  
 Viera un oficio del Comandante del Batall.  
 de Volunt. Kalistas de Navarra Jha. siete del ac.  
 tual en el que debuelve questo al pte. de Navarra, el  
 presupuesto de los seguros suministrados de estos  
 fondos a los individuos q. en su dho. punto estan  
 haciendo seguro; esperando se le deviera el N.  
 con int.<sup>o</sup> que tiene facilitado de la misma N.  
 un. Entendido por este Ayuntamiento de acuerdo:  
 se dirija el documento que se acompaña, dandome  
 p.<sup>o</sup> ella noticia al Depositario de Propios

Viera un oficio de D. Dionisio Marcelino

